REGLAMENTO DE EVENTOS PRIVADOS EN EL AREA COMUN DE VITTANOVA RESIDENCIAL

Sobre el proceso de reservación:

- Se permite la realización de eventos privados de martes a sábado en un horario de 9 AM a 10 PM.
- No se permite la realización de eventos privados en Domingos, lunes y días festivos (Según
- calendario SEP, laboral y de comités)
- Las fechas estarán sujetas a disponibilidad.
- Para reservar, el residente deberá ir al corriente en sus cuotas de mantenimiento internas y externas.
- Se deberá reservar con al menos 15 días de anticipación.
- Se puede reservar con un máximo de 3 meses de anticipación.
- Se permiten 3 eventos por casa por año.
- El horario de uso para cualquier evento será estrictamente el establecido con una duración máxima de 6 horas, incluyendo tiempo de limpieza, entendiendo con esto que al término deberá estar totalmente desocupada, luces apagadas y completamente limpia el área.
- El número máximo de invitados es de 50 (incluyendo niños y adultos)
- Para reservar, es necesario pagar una aportación no reembolsable (cuota) de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por evento, el cual se integrará al Fondo de Mejoras de Áreas Comunes. Además, se dejará un depósito de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se reembolsará al segundo día hábil después del evento, posterior a la revisión y supervisión del área utilizada, descartando cargos por violaciones al reglamento y/o daños.
- Si por cualquier motivo, se solicita cancelar la reservación faltando menos de 2 semanas para el evento, no se devolverá la cuota de $500 y únicamente se devolverá el depósito de $1000.
- La fecha quedará bloqueada una vez que complete el formulario de reservación que se encuentra en este sitio.
- Al completar el formulario de solicitud de reservación, el residente acepta cumplir con el presente reglamento.
- A partir de que se valide su solicitud de reservación y lo contactemos, tendrá 2 días hábiles para realizar el pago correspondiente. En caso de no realizarlo, la fecha se liberará nuevamente para que otro residente pueda seleccionarla
- No se permite la realización de eventos privados en Domingos, lunes y días festivos (Según calendario SEP, laboral y de comités)
- Las fechas estarán sujetas a disponibilidad.
-

- Para reservar, el residente deberá ir al corriente en sus cuotas de mantenimiento internas y externas.
- Se deberá reservar con al menos 15 días de anticipación.
- Se puede reservar con un máximo de 3 meses de anticipación.
- Se permiten 3 eventos por casa por año.
- El horario de uso para cualquier evento será estrictamente el establecido con una duración máxima de 6 horas, incluyendo tiempo de limpieza, entendiendo con esto que al término deberá estar totalmente desocupada, luces apagadas y completamente limpia el área.
- El número máximo de invitados es de 50 (incluyendo niños y adultos)
- Para reservar, es necesario pagar una aportación no reembolsable (cuota) de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por evento, el cual se integrará al Fondo de Mejoras de Áreas Comunes. Además, se dejará un depósito de $1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se reembolsará al segundo día hábil después del evento, posterior a la revisión y supervisión del área utilizada, descartando cargos por violaciones al reglamento y/o daños.
- Si por cualquier motivo, se solicita cancelar la reservación faltando menos de 2 semanas para el evento, no se devolverá la cuota de $500 y únicamente se devolverá el depósito de $1000.
- La fecha quedará bloqueada una vez que complete el formulario de reservación que se encuentra en este sitio.
- Al completar el formulario de solicitud de reservación, el residente acepta cumplir con el presente reglamento.
- A partir de que se valide su solicitud de reservación y lo contactemos, tendrá 2 días hábiles para realizar el pago correspondiente. En caso de no realizarlo, la fecha se liberará nuevamente para que otro residente pueda seleccionarla.

Sobre los eventos:

- Para conservar las áreas verdes, se prohíbe utilizar dichas áreas para sentar invitados.
- Únicamente se permite colocar sobre el pasto mesas y toldos para la colocación de alimentos, regalos, mobiliario del evento, siempre y cuando no se usen como área para sentar invitados.
- Si se colocan inflables, estos deberán retirarse a más tardar el día siguiente al evento, para evitar dañar el pasto.
- Queda estrictamente prohibido pegar cinta, silicón y similares en las paredes del salón.
- Para colocar decoraciones, se deberán utilizar las argollas ya instaladas en las paredes del salón.
- Se permite utilizar cinta únicamente en los cristales.

- El estacionamiento es únicamente del lado del salón y canchas. Queda prohibido estacionar en el lado opuesto de la calle (junto a la reja del macro lote) (Revisar croquis adjunto).
- Queda estrictamente prohibida música en vivo de bandas y/o conjuntos musicales.
- Queda estrictamente prohibido consumir alimentos y bebidas dentro y alrededor de la alberca.
- El consumo de bebidas alcohólicas queda limitado al salón y área de terraza. Dentro de estas, el consumo deberá ser moderado.
- Queda estrictamente prohibido introducir objetos de vidrio al área de la alberca.
- En caso de usar la alberca, deberá ser con traje de baño apropiado, no ropa regular para evitar contaminación del agua.
- Queda estrictamente prohibido usar el área del salón de eventos como área de juegos (no pelotas, no patinetas, no bicicletas, etc.)
- Queda estrictamente prohibido ingresar al gimnasio e introducir comida al mismo.
- Los equipos de audio que se utilicen no deberán sobrepasar los 55 (+-) decibeles, según la
- Norma Oficial Mexicana NOM 081 SEMARNAT 1994, que establece los límites máximos
- permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas.
- Al término del evento, se deberá recoger basura, barrer y trapear el salón, debiendo entregarlo limpio como lo recibieron. La basura debe recogerse y retirarse de las áreas comunes (llevar a su domicilio).
- El residente e invitados deberán en todo momento respetar y acatar las indicaciones u observaciones que pueda hacerles el personal de vigilancia, comités y administración.
- El residente es responsable por comunicar y vigilar el cumplimiento de este reglamento por parte de sus invitados.
- El incumplimiento de este reglamento generará sanciones, que pueden ir desde una llamada de atención, hasta la suspensión del uso de la Casa Club o la retención parcial o total del depósito de garantía, además de la reparación de cualquier daño que el depósito no llegara a cubrir